

ROSARIO, 11 AGO 2008

VISTO: La Resolución N° 57 de fecha 18-03-2008, aprobada en 1ra. Reunión Ordinaria de Consejo Académico del día 18-03-2008, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio del alumno VARTULI, MIGUEL ANGEL, Legajo N° 08-28643, de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anormalidad en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referendum del Consejo Superior)

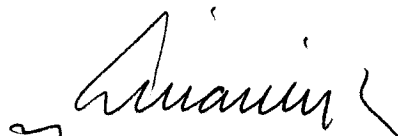
Artículo 1) Anular la Resolución N° 57 de fecha 18-03-2008, dictada oportunamente para el alumno VARTULI, MIGUEL ANGEL, Legajo N°08-28643, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

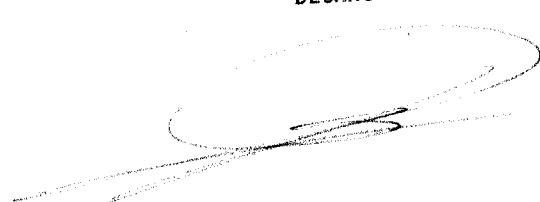
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

272

U.T.N.
F.R.R.
ka


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico